



# Informe Técnico DAS N°9-2019

Antecedentes para la Elaboración de las Bases Administrativas para la Subasta de Licencias Transables de Pesca, Clase B en la Pesquería de Congrio dorado paralelo 41°28,6' L.S. al 47° L.S. y Congrio dorado paralelo 47° L.S. al 57° L.S.

Departamento de Análisis Sectorial  
División de Desarrollo Pesquero  
Noviembre 2019



## Informe Técnico DAS N°9-2019

### Antecedentes para la Elaboración de las Bases Administrativas para la Subasta de Licencias Transables de Pesca, Clase B en la Pesquería de Congrio dorado paralelo 41°28,6' L.S. al 47° L.S. y Congrio dorado paralelo 47° L.S. al 57° L.S.

#### 1. Objetivos

El presente informe técnico tiene por objeto entregar los antecedentes para la elaboración de las bases administrativas de la subasta de las Licencias Transables de Pesca, Clase B en la pesquería de Congrio dorado paralelo 41°28,6' L.S. al 47° L.S. y Congrio dorado paralelo 47° L.S. al 57° L.S. Específicamente determinar los números de lotes a ser subastados, tamaños y establecer el monto de garantía de seriedad de la oferta.

#### 2. Antecedentes

##### 2.1. Análisis del Sector

La pesquería de congrio dorado es una pesquería con acceso restringido a nuevos operadores, sujeto a cuotas anuales globales de captura y administrada de acuerdo a las siguientes unidades de pesquería:

- Unidad de pesquería norte
  - o Sector Industrial, distribuido desde el Paralelo 41° 28,6' al 47° L.S., sometido a Licencias Transables de Pesca clase A.
  - o Sector artesanal, distribuido entre la región de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
    - Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción (RAE), por Área para embarcaciones artesanales de una eslora menor o igual a 12 metros, y RAE por Organización de Pescadores Artesanales para embarcaciones artesanales de una eslora mayor a 12 metros.
- Unidad de pesquería sur
  - o Sector industrial, distribuido desde el Paralelo 47° al 57° L.S. sometido a Licencias Transables de Pesca clase A.

- Sector artesanal, distribuido desde la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.

## Sector industrial

### Titulares de Licencias Transables de Pesca clase A de congrio dorado

El sector industrial sujeto a la medida de administración de Licencias Transables de Pesca clase A (LTP clase A), registra un número de armadores que se ha mantenido relativamente constante, los últimos cinco años, en torno a 6 titulares. En Tabla 1 se muestran los porcentajes de participación de cada titular en la cuota industrial del año 2019.

Tabla 1. Coeficientes de participación por titular LTP clase A, año 2019.

Titulares LTP clase A	Porcentaje de participación	
	U. Norte	U. Sur
EMDEPES S.A.	3,84%	20,52%
GRIMAR S.A. PESQ.	3,51%	0,31%
DERIS S.A.	77,38%	61,36%
PESCA CISNE S.A.	4,01%	12,66%
SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	6,25%	0,15%
ISLA QUIHUA S.A. PESQ.	0,01%	
<b>Tenedores de Derecho (n°)</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>Concentración de Derecho (HHI)</b>	<b>6.070</b>	<b>4.347</b>
<b>Cuota año 2019 (t)</b>	<b>534,0</b>	<b>139,0</b>
<b>Consumo de cuota año 2019 (%)*</b>	<b>25,25%</b>	<b>61,80%</b>

\*Consumo de cuota informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura al 19 de agosto de 2019.

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Res. Ex. N° 4549/2018.

En la misma tabla se puede apreciar que en la unidad de pesquería norte se registran 6 titulares de LTP clase A, existiendo una muy alta concentración de la industria, lo que se aprecia a través el valor HHI del orden de 6.070. Se destaca que el titular Deris S.A. posee el 77,38% de la cuota de la unidad norte de la pesquería, mientras que los cinco armadores restantes registran participaciones de mercado menores.

Al igual que el análisis del año 2018, en la unidad sur de la pesquería se registran 5 tenedores de LTP clase A con una alta concentración de mercado (HHI: 4.347). En efecto, el titular Deris S.A.



posee el 61,36% de la cuota del recurso, siguiéndole Emdepes S.A. y Pesca Cisne S.A. con el 20,52% y 12,66%, respectivamente.

De acuerdo a lo señalado por Informe final: *“Seguimiento de las pesquerías demersales y aguas profundas: Sección 4: pesquería demersal sur austral industrial, 2018”*, en el caso de congrio dorado, producto de los niveles bajos de cuotas de capturas anuales, sus capturas fueron fauna acompañante en la pesca dirigida a merluza del sur y otras especies.

En Tabla 2 se muestran los porcentajes de participación de los Titulares LTP clase B de acuerdo a Res. Ex. N° 32 del 2019. Se observa una concentración baja de los Titulares LTP clase B en comparación de Titulares LTP clase A. Cabe señalar que Pesca Cisne S.A. y Emdepes S.A., titulares de clase A, acrecentaron su participación de cuota de congrio colorado en ambas unidades de pesquería.

Tabla 2. Coeficientes de participación por titular LTP clase B, año 2019.

Titulares LTP clase B	Porcentaje de participación	
	U. Norte	U. Sur
CANAL AUSTRAL LTDA.	1,88%	1,25%
MARCOS SALINAS CARRASCO	0,63%	1,25%
EMDEPES S.A.	1,25%	1,25%
PESCA CISNE S.A.	1,25%	1,25%
<b>Tenedores de Derecho (n°)</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Concentración de Derecho (HHI)</b>	<b>7,1</b>	<b>6,3</b>
<b>Cuota LTP B año 2019 (t)</b>	<b>26,7</b>	<b>6,95</b>

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Res. Ex. N° 32/2019.

La cuota global de captura del recurso congrio dorado ha tenido un comportamiento descendente los últimos siete años, marcados por una baja importante de cuota registrada el año 2014, para luego observarse una leve estabilización desde el año 2015 a la fecha, en torno a 1.350 toneladas (Tabla 3).

La cuota global se ha distribuido entre la unidad norte y sur de la pesquería en razón del 64% y 36%, respectivamente y ambas unidades de pesquería reparten su cuota de forma equitativa en un 50%, entre la fracción industrial y artesanal

Tabla 3: Resumen cuotas establecidas en la pesquería de congrio dorado y variación de cuota global, periodo 2013-2019

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total global PDA	1.869,00	1.035,00	1.343,00	1.339,00	1.339,00	1.335,20	1.368,8
Global UPN	1.169,00	764,00	858,00	854,00	854,00	851,60	1.085,6
Global UPS	700,00	271,00	485,00	485,00	485,00	483,60	283,2

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

El fraccionamiento de cuota por sector artesanal e industrial, en ambas unidades de pesquería de congrio dorado, es 50%/50%, siendo la Unidad norte con mayor volumen de cuota global asignado. De acuerdo a lo señalado por la Unidad de Control cuota del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la región de Los Lagos y Aysén, asociada a la unidad de pesquería norte, es donde se registra el mayor consumo de cuota, a diferencia de la Unidad sur de la región de Aysén y de Magallanes. Así mismo, el consumo de cuota del sector industrial para el año 2018 fue prácticamente total en la unidad norte de la pesquería con 97,7% de consumo, mientras que, en la unidad sur, consumió el 92,4% de la cuota (Tabla 4).

Tabla 4. Cuota, fraccionamiento y desembarque por sector año 2018 congrio dorado.

	Cuota global año 2018 (t)	Fracción industrial (t)	Desembarque industrial (t)*	Fracción artesanal (t)	Desembarque artesanal (t)*
U. Norte	851,6	417,3	407,625	417,3	392,279
U. Sur	483,6	237,3	219,190	237,3	117,251

Fuente: \*Unidad de Control de Cuotas, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura año 2018.

En Tabla 5 se observan las toneladas promedio capturadas en un viaje de pesca por tipo de embarcación y nave, este dato es un input para la toma de decisión en relación a la definición de los tamaños de lotes, los cuales también dependerán de la cuota global y la asignada al sector industrial

Tabla 5. Toneladas promedio capturadas por viaje de pesca, año 2018.

	Ton/viaje
Lanchas	0,8
Naves industriales	62,6
Barcos fábrica	55,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

## Plantas

Las plantas que elaboran productos a base de congrio dorado lo realizan bajo las líneas de congelado y fresco refrigerado. En este sentido, la evolución de la materia prima que ha ingresado a plantas de proceso, desde el año 2012 al 2018, se observa en la tabla 6, donde es posible apreciar que el abastecimiento ha sido variable a través de los años, registrándose para el año 2018 un total de 782,24 toneladas de congrio dorado ingresado a planta de proceso. En términos promedios el 89% de la materia prima se ha destinado a línea de elaboración congelado y el restante 11% a fresco refrigerado.

Tabla 6. Evolución de la Producción de congrio dorado (t), por línea de proceso, serie 2012-2018

Materia Prima (t)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Congelado	1.711,31	985,89	374,65	804,53	916,98	788,86	696,31
Fresco enfriado	222,42	139,27	129,43	85,53	74,58	41,00	85,93
Total	1.933,73	1.125,16	504,08	890,07	991,56	829,86	782,24

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IFOP

Resta destacar que lo ingresado a plantas de proceso durante el año 2018 correspondió al 59% de la cuota para dicho año.

## Negocios

De acuerdo a lo señalado por la Unidad de Cobro (UCAR) durante el año 2018 se realizaron dos negocios de cuota de congrio dorado en la unidad de pesquería norte, de tipo traslaticio de dominio, entre dos tenedores de LTP clase A. En dicho caso, las toneladas transadas fueron de menos de una tonelada, esto con el fin de poder cumplir con el registro de naves, señalado en el artículo 29 de la LGPA, a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y cumplir con el requisito de recurso autorizado y de fauna acompañante asociada.

En el año 2019 se tiene registro de dos negocios tipo traslaticio de dominio, entre empresas relacionadas tenedoras de LTP clase A, cada una de 25 y 46 toneladas de congrio dorado, respectivamente. No existe registro de negocios de Licencia Transables de Pesca Clase B.

## Cesiones

No hay registros de cesiones de congrio dorado en las regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes entre sectores artesanal e industrial.

### 3. Análisis de Actores

En el año 2018 se realizó subasta del 5% de congrio dorado, para ambas unidades de pesquerías, de acuerdo a lo señalado con el artículo 3° de las disposiciones transitorias de la Ley 20.657: *“Si al cabo de tres años de determinados los puntos biológicos de referencia de las pesquerías a que se refiere el artículo segundo transitorio de la presente ley, no se ha cumplido con la condición establecida en el inciso primero del artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se realizará, por unidad de pesquería, la pública subasta del 15% de la fracción industrial de la cuota global en tres años consecutivos, a razón de 5% anual. En el caso de las pesquerías colapsadas, estas subastas procederán cuando de conformidad con la determinación de los puntos biológicos de referencia se haya alcanzado el estado de sobreexplotación”*. Se subastó en este caso el 5% de la cuota asignada al sector industrial. En la Unidad norte correspondió subastar 26,7 toneladas y en Unidad sur 6,95 toneladas.

#### Pesquería Unidad norte

Para los lotes de esta unidad se presentaron nueve oferentes de los cuales cuatro fueron clasificados como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cinco como Todo Oferente. Destaca un oferente que hizo oferta para ambas clasificaciones (Tabla 7).

Tabla 7. Oferentes y clasificación para participar a lotes congrio dorado Unidad norte EMT y TO, subasta año 2018.

Oferente	Empresa Menor Tamaño (EMT)	Todo Oferente (TO)
Compañía Canal Austral Inversiones Ltda.	Si	No
Marco Salinas Carrasco	Si	No
Claudia Taufloff Carvallo	Si	Si
José Poblete Fernández	Si	No
Distribuidora de Alimentos del Mar	Si	No
Empresa de Desarrollo Pesquero	No	Si
Pesquera Grimar S.A.	No	Si
Pesca Cisne S.A.	No	Si

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de oferentes para subasta pública anual de las Licencias Transables de Pesca Clase B (LTP B) del recurso congrio dorado norte, 2018.



Del total de oferentes, cuatro se adjudicaron lotes de LTP clase B, dos en categoría EMT y dos en categoría TO. No hubo adjudicación de lotes para EMT en el tramo “sin restricción de oferente”. No hubo oferentes provenientes del sector de plantas de proceso.

Las empresas Friosur S.A, Sur Austral S.A., Deris S.A. y Distribuidora de Alimentos del Mar presentaron ofertas a los lotes de Todo Oferente, dentro de sus antecedentes manifestaron ser empresas relacionadas.

#### Pesquería Unidad sur

Para los lotes de esta unidad se presentaron 7 oferentes de los cuales cuatro fueron clasificados como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y tres como Todo Oferente (Tabla 8).

Tabla 8. Oferentes y clasificación para participar a lotes congrio dorado Unidad norte EMT y TO, subasta año 2018.

Oferente	Empresa Menor Tamaño (EMT)	Todo Oferente (TO)
Compañía Canal Austral Inversiones Ltda.	Si	No
Marco Salinas Carrasco	Si	No
Alexis Cabrera Vallejos	Si	No
Distribuidora de Alimentos del Mar	Si	No
Empresa de Desarrollo Pesquero S.A.	No	Si
Deris S.A.	No	Si
Pesca Cisne S.A.	No	Si

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de subasta pública anual de las Licencias Transables de Pesca Clase B (LTP B) del recurso Congrio dorado norte, 2018.

En IT-DAS N° 20-2018 “Informe Técnico Licitación Clase B Congrio dorado” se identificaron potenciales interesados en participar en Subasta año 2018, a continuación se detallan por sector y se analizan con los resultados obtenidos en subasta del mismo año.

**a) Los Titulares de las LTP clase A.** Se identificaron cinco titulares tenedores de LTP clase A que operaron en congrio dorado en ambas unidades de pesquería, de éstos sólo tres presentaron ofertas a licitación de lotes sin restricción de oferentes. En tanto, para titulares con especies asociadas se identificaron 13 titulares de los cuales ninguno realizó oferta para lotes EMT o sin restricción, es posible que en subasta 2019 alguno de ellos presente ofertas a lotes de ambas unidades de pesquería.



En la unidad norte el sector industrial consumió y operó sobre el 98% de la cuota asignada y el 92% de consumo en la unidad sur, es decir existe interés en operar sobre este recurso. De acuerdo a lo señalado por la Unidad de Control de cuotas, sólo los adjudicatarios de lotes “sin restricción” de unidad norte, han declarado desembarques del recurso, no así los adjudicatarios de lotes EMT quienes, hasta la tercera semana de agosto, no habían operado sobre el recurso. El mismo caso sucede en la unidad sur donde los adjudicatarios de lotes EMT no han operado sobre los lotes adjudicados.

**b) El sector artesanal.** En IT-DAS N° 20-2018, se identificaron 1.930 embarcaciones inscritas y activas en recurso congrio colorado entre las regiones de Los Lagos y de Magallanes. Se destaca la operación de lanchas en la Región de Los Lagos principalmente aquellos pertenecientes al Régimen Artesanal de Extracción (RAE). En subasta 2018 hubo dos oferentes a lotes EMT por parte de armadores de embarcaciones artesanales, además de dos personas naturales inscritas en RPA como recolector de orilla y pescador artesanal propiamente tal. Se reafirma el posible interés por parte de armadores artesanales en participar en subasta año 2019. De acuerdo al Registro de naves de LTP que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no existe participación del sector artesanal sobre la operación de las LTP clase A mediante traspasos de cuota desde el sector industrial al artesanal, por lo tanto, no hay movilidad de la cuota entre sectores. Los adjudicatarios de lotes EMT no han realizado desembarque de cuota subastada según lo informado por la Unidad de control cuota del Sernapesca.

Según RPA de agosto de 2019 entre las regiones de Los Lagos y de Magallanes hay 1.861 embarcaciones inscritas y activas en recurso congrio dorado, de ellas 281 han realizado operación a agosto de 2019, de las cuales 177 son categoría bote y 104 lanchas.

**c) De las plantas de proceso.** De acuerdo a IT-DAS N° 20-2018, en el año 2017 se registraron 26 establecimientos que procesaron congrio dorado, bajo las líneas de proceso congelado y fresco enfriado, en año 2018 se registraron 30 plantas de las cuales la Región de Los Lagos es la que concentra la mayor producción de congelado. En proceso de subasta 2018 no hubo oferentes por lotes EMT y sin restricción por parte del sector de procesamiento.

**d) De las empresas en otras pesquerías.** Respecto a las especies asociadas y en el marco de referencia a la Resolución Ex. N° 3200 del año 2013, la cual en su numeral 4 indica que: “En el caso que algunas de las especies asociadas se encuentren administradas mediante LTP o PEP el titular deberá contar con una licencia o permiso para hacer efectiva su operación de pesca”. Lo descrito, actualmente podría entenderse como un costo operacional adicional para los actuales operadores de la PDA y como una importante barrera de entrada para nuevos oferentes.



Dado lo anterior, la licitación del recurso congrio dorado puede ser visualizada como un incentivo o solución operativa para los actuales titulares de LTP clase A. De esta forma y dado que la pesquería de merluza común está vinculada con la pesquería de congrio dorado, los potenciales interesados de participar de la subasta de congrio dorado son 21 armadores que poseen LTP Clase A de la pesquería de merluza común y que no tienen el recurso congrio dorado dentro de su matriz.

#### e) Resumen de estimación de potenciales oferentes subasta 2018

Tabla 9. Estimación del número de posibles interesados por categoría de acuerdo al resultado de subasta año 2018.

<b>Categoría</b>	<b>Total</b>
Lanchas con operación	104
Plantas	12
Organizaciones de pescadores artesanales RAE 2019	1
<b>Sub total</b>	<b>127</b>
Titulares de LTPA clase A y B, especies asociadas	24
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>
<b>Oferentes EMT subasta 2018</b>	<b>8</b>
<b>Oferentes Lotes sin restricción subasta 2018</b>	<b>7</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### 4. Parámetros para la determinación del N° de lotes a subastar, año 2019

Consideraciones Técnicas para el Diseño de Lotes en Subasta de LTP B.

El diseño de lotes atenderá principios objetivos y criterios no discrecionales, emanados del marco legal y administrativo vigente:

**Principio de Acceso:** Al instituir en el reglamento y bases administrativas como en el diseño de lotes, las condiciones que permitan un adecuado acceso a los armadores medianos y pequeños a las pesquerías sujetas a subastas (art. 39 LGPA).

**Principio de Acceso a las EMT :** Al establecer en el artículo N°27, en su inciso 6° una reconsideración del Principio de Acceso mencionado previamente y presente en Artículo N°39 de la Ley General de Pesca (D.S N°430 de 1991), en los siguientes términos: "El reglamento determinará los procedimientos de la subasta y el establecimiento de los cortes de los derechos a subastar que permita un adecuado acceso a la actividad pesquera extractiva de que se trate



incluyendo a las empresas pequeñas y medianas de conformidad con la definición de la ley N° 20.416.

Debe considerar también restricciones como:

i) Tamaño de la cuota a subastar: mientras mayor sea el tamaño de la cuota licitable (en toneladas), mayor el número y diversidad en el tamaño de cada lote (en toneladas).

ii) Barreras a la entrada: mientras mayor el número, profundidad y extensión de las barreras a la entrada menor el número, tamaño y diversidad de lotes EMT.

iii) Fraccionamiento vigente: debe considerarse como el parámetro a replicar inicialmente en la relación EMT: TO

Mientras mayor la participación artesanal en % en el desembarque total anual medio, mayor la relación EMT: TO

Mientras mayor la participación industrial en % en el desembarque total anual medio, menor la relación EMT: TO

iv) Desempeño operacional de la flota artesanal: mientras mayor el valor medio anual de un viaje de pesca representativo, mayor el tamaño del lote mínimo en ton, y menor el número de lotes EMT.

Mientras mayor la participación % en el desembarque total anual medio, mayor el número de lotes EMT.

v) Desempeño operacional de la flota industrial mientras mayor el valor medio anual de un viaje de pesca representativo, mayor el tamaño del lote mínimo en ton, y menor el número de lotes TO.

Mientras mayor la participación % en el desembarque total anual medio, mayor el número de lotes TO.

vi) Conjunto potencial de agentes que cumple con condiciones mínimas para participar: mientras mayor el número y tipos de agentes, mayor el número de lotes EMT y lotes TO.

vii) El Reglamento en su Artículo 5, numeral iv, indica que siempre la cuota a subastar debe considerar al menos 3 lotes, diluyendo así concentraciones ante cuotas bajas.



viii) En su Artículo 12, resguarda la participación de los actores menores, señalando como restricción a la adjudicación en la subasta el 40% de la cuota a ser subastada.

### **Consideraciones Técnicas para el Diseño de Lotes en Subasta de LTP B.**

Para definir la composición de los tamaños de los lotes, se tiene como base los resultados de subasta LTP B año 2018 del recurso congrio dorado de la siguiente manera

- **Botes:** No se realizan cesiones en el sector artesanal, la cuota asignada es operada por los usuarios. De acuerdo a subasta anterior se sugiere reducir lotes EMT, con mayor porcentaje y cuota con el fin de buscar eficiencia económica y operacional.
- **Lanchas:** se sugiere menos lotes, con mayor porcentaje y mayor volumen que cubra sobre una marea promedio para maximizar operación y retorno económico.
- **Industrial tipo 1 (con permiso de recurso a subastar):** se recomienda mayor número de lotes sin restricción, debido al interés manifestado en proceso de subasta anterior de empresas categorizadas para participar en lotes sin restricción.
- **Industrial tipo 2 (necesita recurso como fauna acompañante):** se recomienda mayor número de lotes sin restricción, debido al interés manifestado en proceso de subasta anterior de empresas categorizadas para participar en lotes sin restricción.

## **5. Diseño Subasta 2019**

En consideración a los elementos de contexto contenidos en el presente informe y particularmente teniendo como base los resultados de subasta año 2018 y dado que la estructura de los sectores artesanal, plantas de proceso e industrial no ha registrado modificaciones, la determinación de los lotes para la subasta del año 2019 se configura de acuerdo a lo siguiente:

- Cuota 2020
- Resultados subasta 2018 y Propuesta de eficiencia en la asignación

### **5.1 Congrio dorado Unidad Norte**

- Cuota 2020

<b>Congrio dorado Unidad Norte</b>	
Cuota global 2020	<b>1.239,6</b>
Cuota de investigación	<b>17,6</b>
Cuota remanente	<b>1.222,0</b>
Fracción industrial 2020 ton	<b>611,0</b>
5% Fracción industrial 2020 ton	<b>30,6</b>

1. La distribución general entre EMT<sup>1</sup> y todo oferente, se realizará en función del resultado de subasta año 2018.
2. Dado lo antes descrito, se plantea el supuesto que si el sector artesanal no fue un importante oferente, no tendrían un mayor interés en adjudicar grandes volúmenes de cuota, además de acuerdo a lo señalado por la Unidad de control de cuotas del Sernapesca, los adjudicatarios EMT no han realizado operación sobre lotes subastados, a diferencia del sector industrial que tuvo más participación en subasta y ha operado sobre lotes adjudicados. Asimismo, dada la pérdida del 5% del sector, se genera el supuesto, que la industria, estará interesada en recuperar el 5% de la fracción industrial a subastar.
3. Tratamiento preferente de la cuota para Todo Oferente, dando acceso al 70% de la cuota a subastar, lo cual alcanza al 3,5% de la fracción industrial de la cuota año 2020. Lo anterior se traduce en 22,0 t para asignación exclusiva a este subgrupo.
4. Definición de tamaño de partida de lotes EMT a subastar de 30%, con una asignación de lote del 15%, equivalente a 4,582 toneladas.

## 5.2 Congrio dorado Unidad Sur

- Cuota 2020

<b>Congrio dorado Unidad Sur</b>	
Cuota global 2020	<b>670,2</b>
Cuota de investigación	<b>12,2</b>
Cuota remanente	<b>658,0</b>
Fracción industrial 2020 ton	<b>329,0</b>
5% Fracción industrial 2020 ton	<b>16,5</b>

- Resultados subasta 2018 y Propuesta de eficiencia en la asignación

1. La distribución general entre EMT<sup>2</sup> y todo oferente, se realizará en función del resultado de subasta año 2018.
2. Dado lo antes descrito, se plantea el supuesto que si el sector artesanal no fue un importante oferente, además de la baja cuota a subastar, no tendrían un mayor interés en adjudicar lotes, además de acuerdo a lo señalado por la Unidad de control de cuotas del Sernapesca, los adjudicatarios EMT no han realizado operación sobre lotes subastados, a diferencia del sector industrial que tuvo más participación en subasta y ha operado sobre lotes adjudicados. Asimismo,

<sup>1</sup> Toda empresa de menor tamaño conforme a la Ley 20.416

<sup>2</sup> Toda empresa de menor tamaño conforme a la Ley 20.416



dada la pérdida del 5% del sector, se genera el supuesto, que la industria, estará interesada en recuperar el 5% de la fracción industrial.

3. Tratamiento preferente a cuota para todo oferente, dando acceso al 80% de la cuota a subastar, lo cual alcanza al 4% de la fracción industrial de la cuota año 2020. Lo anterior se traduce en 13,2 t para asignación exclusiva a este subgrupo.

4. Definición de tamaño de partida de un lote EMT a subastar de 20% equivalente a 3,3 t. volumen que cubre una marea promedio de una lancha.

## 6. Propuesta de lotes Subasta 2019

### Unidad norte

Se mantiene distribución propuesta el año pasado de dos lotes EMT y dos lotes para Todo Oferente, pero con distribución porcentual 30% a lotes EMT y 70% a lotes sin restricción.

La propuesta de subasta de congrio unidad norte, es de la siguiente manera:

Lote	Tamaño	n	Toneladas por lote	Toneladas Totales
EMT	15%	2	4,5825	9,1650
Sin restricción de oferente	40%	1	12,2200	12,2200
	30%	1	9,1650	9,1650
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>30,5500</b>	<b>30,5500</b>

### Unidad sur

Tiene relación con los argumentos señalados anteriormente, en donde se hace una distribución de lotes de 20% para EMT y 80% Todo Oferente en función del bajo volumen de la cuota y donde se busca la eficiencia económica y operacional.

La propuesta de subasta de congrio unidad sur, es de la siguiente manera:

Lote	Tamaño	n	Toneladas por lote	Toneladas Totales
EMT	20%	1	3,290	3,290
Sin restricción de oferente	40%	2	6,580	6,580
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	<b>16,450</b>	<b>16,450</b>

## 7. Conclusiones

De acuerdo a la propuestas de lotes señalados el precio mínimo y garantía de seriedad de la oferta de congrio dorado unidad norte y sur se señalan en las tablas 10 a 13.

### Unidad de Pesquería Norte

Tabla 10: Precio mínimo de lotes a subastar congrio dorado Unidad norte.

Tipo	Lote	%	Toneladas 2020	Precio Mínimo en \$	Precio Mínimo en UTM
Lotes reservados para empresas de menor tamaño de conformidad a la Ley N°20.416	1	15%	4,5825	373.156	7,6
	2	15%	4,5825	373.156	7,6
Lote para todo oferente	3	40%	12,220	995.410	20,2
	4	30%	9,1650	746.804	15,2

Fuente: Valor UTM noviembre de 2019 equivalente a 49.229 \$/UTM según SII [http://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/utm/utm2019.htm](http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2019.htm), Valor de Sanción vigente para 2019 de 39,4 UTM/ton.

Tabla 11: Montos de garantía de seriedad de la oferta lotes congrio dorado Unidad norte.

Tipo	Lote	%	Toneladas 2020	Garantía en \$	Garantía en UTM
Lotes reservados para empresas de menor tamaño de conformidad a la Ley N°20.416	1	15%	4,582	740.693	15,0
	2	15%	4,582	740.693	15,0
Lote para todo oferente	3	40%	12,220	1.975.182	40,1
	4	30%	9,165	1.481.386	30,1

Fuente: Valor UTM noviembre de 2019 equivalente a 49.229 \$/UTM según SII [http://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/utm/utm2019.htm](http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2019.htm), Valor de Sanción vigente para 2019 de 39,4 UTM/ton.



Unidad de Pesquería Sur

Tabla 12: Precio mínimo de lotes a subastar congrio dorado Unidad sur.

Tipo	Lote	%	Toneladas 2020	Precio Mínimo en \$	Precio Mínimo en UTM
Lotes reservados para empresas de menor tamaño de conformidad a la Ley N°20.416	1	20%	3,290	267.806	5,44
Lote para todo oferente	2	40%	6,580	536.104	10,89
	3	40%	6,580	536.104	10,89

Fuente: Valor UTM noviembre de 2019 equivalente a 49.229 \$/UTM según SII [http://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/utm/utm2019.htm](http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2019.htm). Valor de Sanción vigente para 2019 de 39,4 UTM/ton.

Tabla 13: Montos de garantía de seriedad de la oferta lotes congrio dorado Unidad sur.

Tipo	Lote	%	Toneladas 2020	Garantía en \$	Garantía en UTM
Lotes reservados para empresas de menor tamaño de conformidad a la Ley N°20.416	1	20%	3,290	531.780	10,8
Lote para todo oferente	2	40%	6,580	1.063.560	21,6
	3	40%	6,580	1.063.560	21,6

Fuente: Valor UTM noviembre de 2019 equivalente a 49.229 \$/UTM según SII [http://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/utm/utm2019.htm](http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2019.htm). Valor de Sanción vigente para 2019 de 39,4 UTM/ton.

DAS/imu